

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

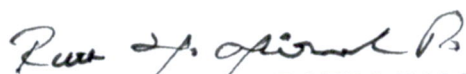
Bogotá D.C., 26 OCT 2020 -

EJECUTIVO Rad. 110014003 061 2018 00082 00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, el Despacho dispone:

Cuestión única: TENER en cuenta, para todos los efectos legales pertinentes, que el informe rendido por el secuestre (Fls 93 Cd2) no fue objetado dentro del término otorgado en auto de 12 de marzo de 2020 (Fl 94 Cd2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
Juez
(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>51</u> fijado hoy <u>27 OCT 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

